

ORD.: N° 10823 / GN° 2891

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Pública AN002T0001750, de
14/06/2018

MAT.: Responde solicitud de acceso a
información, reserva Ley 19.628

SANTIAGO, 28 JUN. 2018

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. AGUSTIN IBARRA VILLAGRA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *En mi calidad de procurador de Telefónica Chile S.A solicito a usted, favor facilitarme el expediente completo de las siguientes causas administrativas: 284273/12 ; 332222/13 ; 284273/12 ; 285157/12.* (sic).

En atención a su solicitud de acceso a la información podemos señalar que se accede a la entrega de la información solicitada en formato digital, según el siguiente detalle:

- 1) Formulario "Reclamo con Insistencia" N°284273, de 27 de febrero de 2012
- 2) Oficio N°103157, de 29 de febrero de 2012, a través del cual se dio traslado a RCI señalado en el anterior numeral
- 3) Resolución Exenta N°03185/12 de 30 de marzo de 2012, que resuelve el reclamo señalado en el punto N°1
- 4) Solicitud Recurso Extraordinario de Revisión N°4026 de 15 de mayo de 2012
- 5) Oficio N°4887 DGR 114900 de 22 de junio de 2012, traslado Recurso Extraordinario de Revisión
- 6) Resolución Exenta N°07645/12 del 04 de septiembre de 2012 (Resuelve Recurso Extraordinario de Revisión)
- 7) Solicitud Recurso de Reposición N°4299 de 23 de octubre de 2012
- 8) Resolución Exenta Recurso de Reposición 12737/12 de 26 de diciembre de 2012
- 9) Solicitud Recurso Invalidación N°4433 de 14 de enero de 2013
- 10) Oficio N°841 DGR 140265 de 31 de enero de 2013
- 11) Resolución Exenta(Recurso Invalidación) N°03321/13 de 13 de junio de 2013
- 12) Oficio N°111 DGR 759, cierre Procedimiento Incumplimiento Resolución Exenta N°03185/12
- 13) Formulario "Reclamo con Insistencia" N°285157, de 05 de marzo de 2012. Reclamo fue anulado y anexado a la tramitación de "Reclamo con Insistencia" N°284273
- 14) Formulario "Reclamo con Insistencia" N°332222, de 10 de abril de 2013
- 15) Oficio N°148641, de 10 de abril de 2013, a través del cual se dio traslado a RCI señalado en el numeral anterior

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

- 16) Resolución Exenta N°04321/13 de 27 de mayo de 2013
- 17) Solicitud Recurso Extraordinario de Revisión N°5072 de 20 de mayo de 2014
- 18) Oficio N°5408/DGR 194852 de 12 de junio de 2014, traslado Recurso Extraordinario de Revisión
- 19) Resolución Exenta (Recurso Extraordinario de Revisión) N°13954/14 de 12 de noviembre de 2014

Sin perjuicio de la entrega de la información requerida, se hace presente que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PAMELA GIDL MASIAS
Subsecretaría de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel